

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV 2017

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas a la colaboradora de esta Presidencia, agente Graciela DIARTE, categoría 20 P. A. y T., Personal de Planta Temporal, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Córdoba, entre los días 5 al 12 de octubre del corriente año.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente Graciela DIARTE, D.N.I. N° 16.440.941, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporal, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida 05/11/17 vuelo de la mañana) CBA-USH (regreso: 12/11/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Graciela DIARTE, D.N.I. N° 16.440.941, categoría 20 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Córdoba, entre los días 5 al 12 de octubre de 2017; por el motivo expuesto en el exordio.

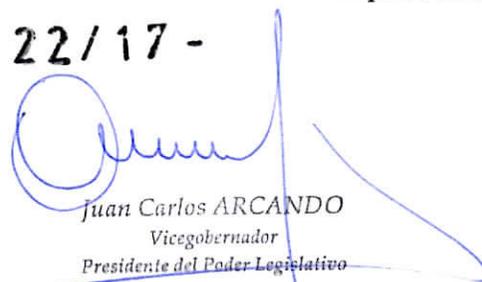
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 05/11/17 vuelo de la mañana) CBA/USH (regreso: 12/11/17), a nombre de la agente mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la agente aludida en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1122/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo